



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso de FUERO SINDICAL adelantado COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO S.A. EN LIQUIDACION en contra de GUSTAVO CESAR BOLAÑO RUA. Radicado No. 08-001-31-05-012-2016-00336-01 **RADICADO INTERNO 64468**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio dos mil veinte (2020),

RESUELVE:

- 1. REVOCAR parcialmente la providencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla el 11 de octubre de 2018, dentro del asunto de la referencia, para en su lugar: ORDENAR que el estudio de fondo de la excepción de prescripción se resuelva en la sentencia, conforme las consideraciones anotadas.*
- 2. CONFIRMAR la providencia apelada en lo demás.*
- 3. Sin costas por su no causación en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC